Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref. Ejecutivo No. 2015-846

De cara a la solicitud de entrega de títulos formulada por el demandado Jhon Fredy Herrera Cárdenas, se le pone de presente que el proceso de la referencia se encuentra archivado por terminación, desde el 9 de octubre de 2017; en adición, que los oficios de medidas cautelares fueron emitidos y no han sido retirados. Y aunque se verificó la existencia de un título de depósito judicial por valor de $21.260.183,62, lo cierto es que, previo a disponer su devolución y la actualización de los oficios de desembargo, es menester desarchivar el expediente.

En esa medida, se ordena oficiar en forma inmediata a Archivo Central, solicitando autorización para que se permita el ingreso del personal del Juzgado, de modo que pueda desarchivarse el expediente en mención. Surtido ello, por Secretaría cúmplase en forma efectiva con esa orden, ingresando, además, el expediente al Despacho para ordenar lo que corresponda.

Infórmese de esta determinación al peticionario por el medio más expedito posible.

Notifíquese y cúmplase,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No**. **075**
Hoy **28-09-2020**
El Secretario.
HÉCTOR TORRES TORRES